

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	278584	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		3-4-1.984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 ENE. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60C 23/14

54 TITULO DE LA INVENCION
DISPOSITIVO VALVULAR PARA EL INFLADO DE NEUMATICOS.

71 SOLICITANTE (S)
DON AMADOR GARCIA USABEL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. del Ejército, nº 186 - D - 1º - E - BILBAO - 14

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un -
dispositivo valvular para el inflado de neumáticos.

5 El dispositivo valvular queda conectado a -
uno de los cilindros del motor del vehículo en sustitución
de su bujía correspondiente. De este modo se utiliza como -
inflador uno de los cilindros del propio motor, haciendose
llegar el aire impulsado, al neumático a inflar, a través -
del correspondiente latiguillo de conexión. La invención -
10 dispone de un cuerpo valvular que presenta un conducto axial
en cuya zona media presenta un asiento para una válvula uni-
direccional dotada de una junta tórica de cierre; siendo es-
ta válvula susceptible de desplazarse venciendo la acción -
de un resorte montado entre ella y una pieza de tope. posi-
15 cionada en el interior roscado en el extremo opuesto al de
conexión con el cilindro, dispuesto en el cuerpo.

 Perpendicularmente a este conducto axial,
y en una zona proximal anterior a la del asiento de vál-
vula, se encuentra otro conducto donde queda alojada una se-
20 gunda válvula, con su correspondiente junta tórica de cie-
rre.

 Esta segunda válvula, se desplaza en contra
de un resorte dispuesto entre ella y un tapón roscado a la
embocadura posterior de este conducto transversal. El ta-
25 pón roscado presenta una perforación axial ciega en la que
alterna guiada la parte trasera de dicha válvula.

 Una vez el motor en marcha y el dispositivo
valvular emplazado en sustitución de la bujía, mediante su
rosca exterior extrema y de igual paso, el aire exterior -
30 es aspirado por la segunda válvula, o válvula de admisión,

1 e impulsado a través de la primera válvula, o de impulsión,
correspondiendo respectivamente al desplazamiento de admi-
sión y de compresión del cilindro respectivo. En tanto dura
la admisión del motor, la segunda válvula queda abierta y la
5 primera cerrada; mientras que cuando el cilindro asciende,
la válvula de admisión se cierra y la de impulsión queda -
abierta. El aire impulsado pasa a través de la pieza rosca-
da que sirve de guía a esta válvula, por dos zonas trunca-
das diametralmente opuestas, que no presentan por tanto ros-
10 cado exterior.

La válvula de aspiración permite el enfria-
miento del dispositivo valvular en su funcionamiento; ~~ati-~~
via al motor en ralentí, e impide el vacío en el periodo de
explosión del motor.

15 Para ayudar a una mejor comprensión de esta
memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma,
se acompaña una serie de dibujos en los que, con carácter -
ilustrativo y no limitativo, há sido representado lo ~~sig-~~
20 guiente:

Figura única.- Representa una sección lon-
gitudinal del dispositivo valvular objeto de la invención.

Haciendo referencia a la numeración indica-
da en la figura, vemos como el dispositivo objeto de la in-
vención, se constituye por un cuerpo de válvula 1 perforado
25 axialmente, uno de cuyos extremos 2 presenta un roscado ex-
terior 3 para su montaje a la culata en sustitución de la -
bujía correspondiente. El extremo opuesto de este cuerpo 1,
presenta un roscado interior 4 en el que se dispone una pie-
za 5 dotada de una perforación axial 6 en la que se guía el
30 extremo de una válvula 7 aplicada contra el asiento 8 y a -

1 través de la junta tórica de cierre 9, gracias al resorte
10 dispuesto entre ella y la pieza roscada 5.

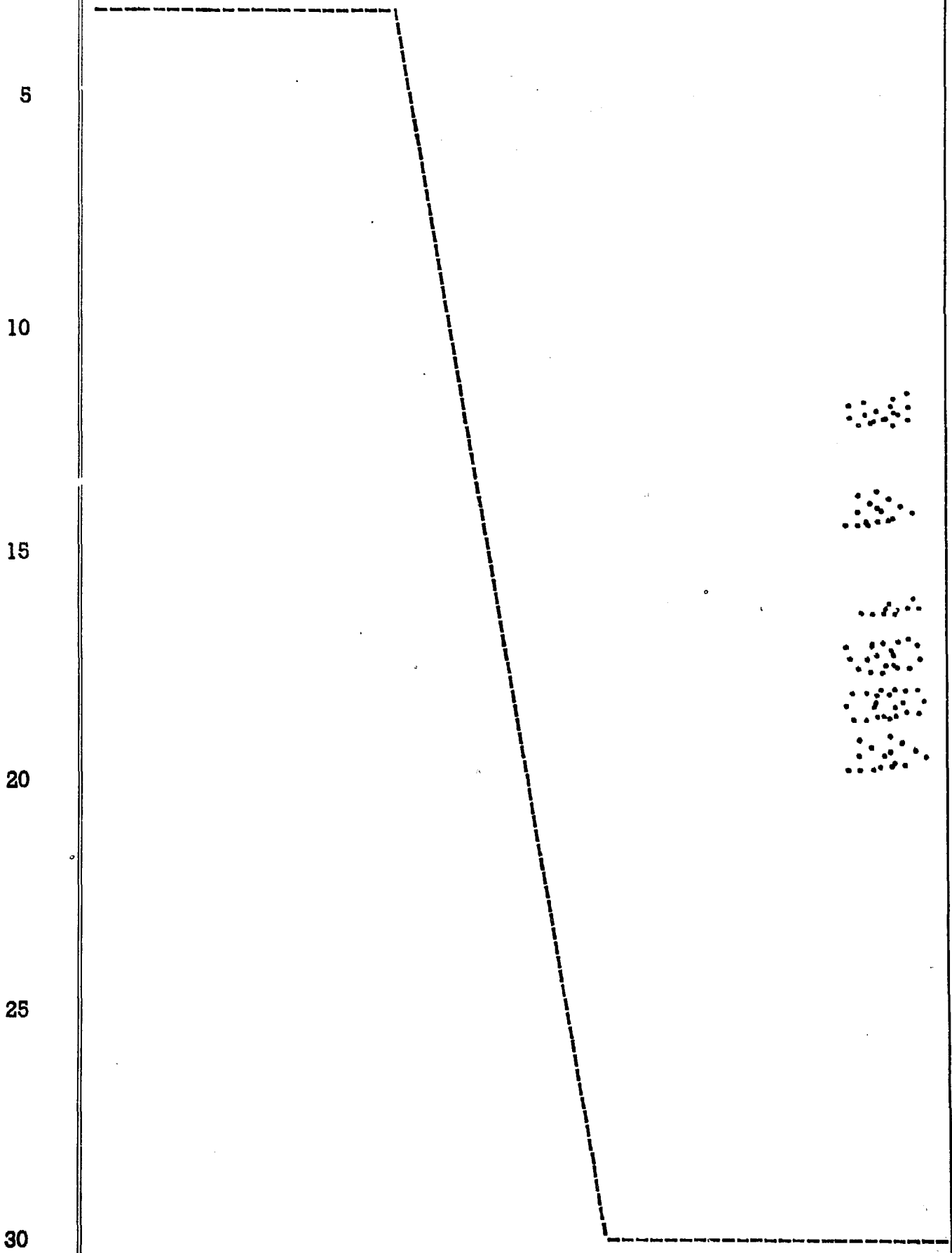
5 Para hacer más estanco el cierre del extre-
mo roscado 2, sobre la culata, se dispone una junta tórica
11.

10 Perpendicularmente al conducto axial 12 del
cuerpo 1, y en una zona anterior al asiento 8 de la válvula
7, se encuentra otro conducto 13 donde se instala una se-
gunda válvula 14 provista de su junta tórica de cierre 15.
La mencionada válvula 14, queda aplicada sobre el asiento
16 del conducto 13, por la acción de un resorte 17 dispues-
to entre ella y el tapón roscado 18 que cierra el extremo -
opuesto. El tapón roscado 18, va provisto de una perfora-
ción axial 19 donde se guía el extremo de la válvula 14 en
15 su desplazamiento.

20 En el descenso del pistón correspondiente
del motor, la válvula 14 se abre venciendo la resistencia
del resorte 17 con lo que al aire es admisionado del exte-
rior; en tanto que cuando el pistón realiza su movimiento de
ascensión, el aire es impulsado a través de la válvula 7,
venciendose la resistencia del resorte 10, permaneciendo du-
rante la impulsión del aire, la válvula 14 aplicada contra
su asiento 16. El aire pasante a través de la junta tórica
25 9 de la válvula 7, se hace llegar hacia el neumático que se
desea, a través del correspondiente latiguillo de conexión
no representado en la figura.

30 La pieza roscada 5, es de sección circular
y provista de dos truncamientos según dos planos pasantes
por sendos segmentos diametralmente opuestos de ella, quedando
do unicamente roscada su periferia curvilínea, en tanto que

1 a través de sus caras laterales y entre la periferia roscada
4 del cuerpo 1, pase el aire de impulsión.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

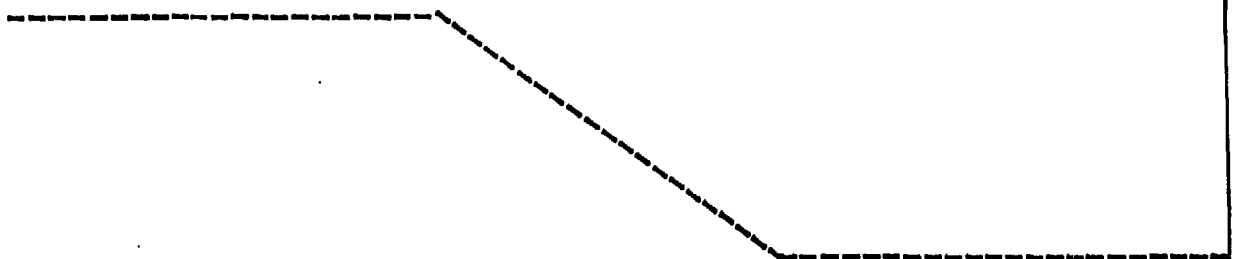
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1. DISPOSITIVO VALVULAR PARA EL INFLADO DE
NEUMATICOS, del tipo de los que cuentan con un cuerpo de -
válvula que se adapta al motor del vehículo en sustitución -
de una de sus bujías, caracterizado porque el cuerpo de vál-
5 vula, presenta un conducto axial que define un asiento para
una válvula de impulsión provista de junta tórica de cierre,
susceptible de desplazamiento venciendo la acción de un re-
sorte antagónico aplicado contra una pieza tope roscada al
extremo interior, también roscado de la zona emergente al ex
10 terior del cuerpo de válvula, teniendo esta pieza roscada,
una perforación axial en la que se guía dicha válvula; exis-
tiendo un conducto transversal al anterior y practicado en
una zona del cuerpo anterior a la del asiento de válvula, -
donde queda instalada una segunda válvula, de aspiración con
15 su correspondiente junta tórica de cierre, desplazable en -
contra de un resorte dispuesto entre ella y un tapón rosca-
do al extremo opuesto del conducto y en cuyo orificio cie-
go axial, desliza y guía la parte trasera de esta válvula,
siendo el aire exterior, admisionado por la primera válvula
20 y conducido e impulsado a través de la segunda válvula y -
por la periferia no roscada de la pieza tope, al latiguillo
de conexión con el neumático.

25 2. Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta: DISPOSITIVO VALVULAR PARA EL INFLADO DE NEUMATICOS.



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de nueve pá-
ginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 3 de Abril de 1.984

5 BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

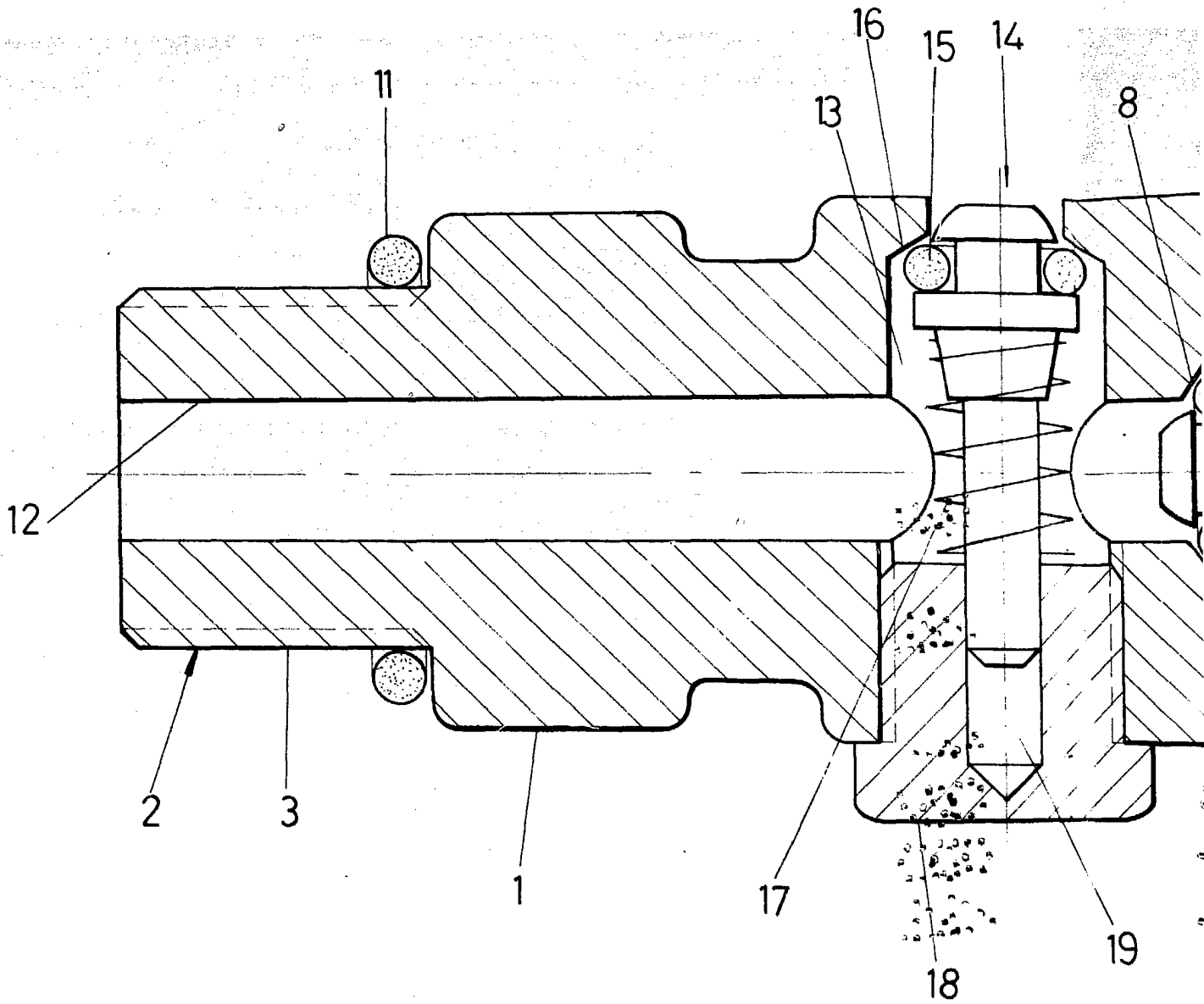
15

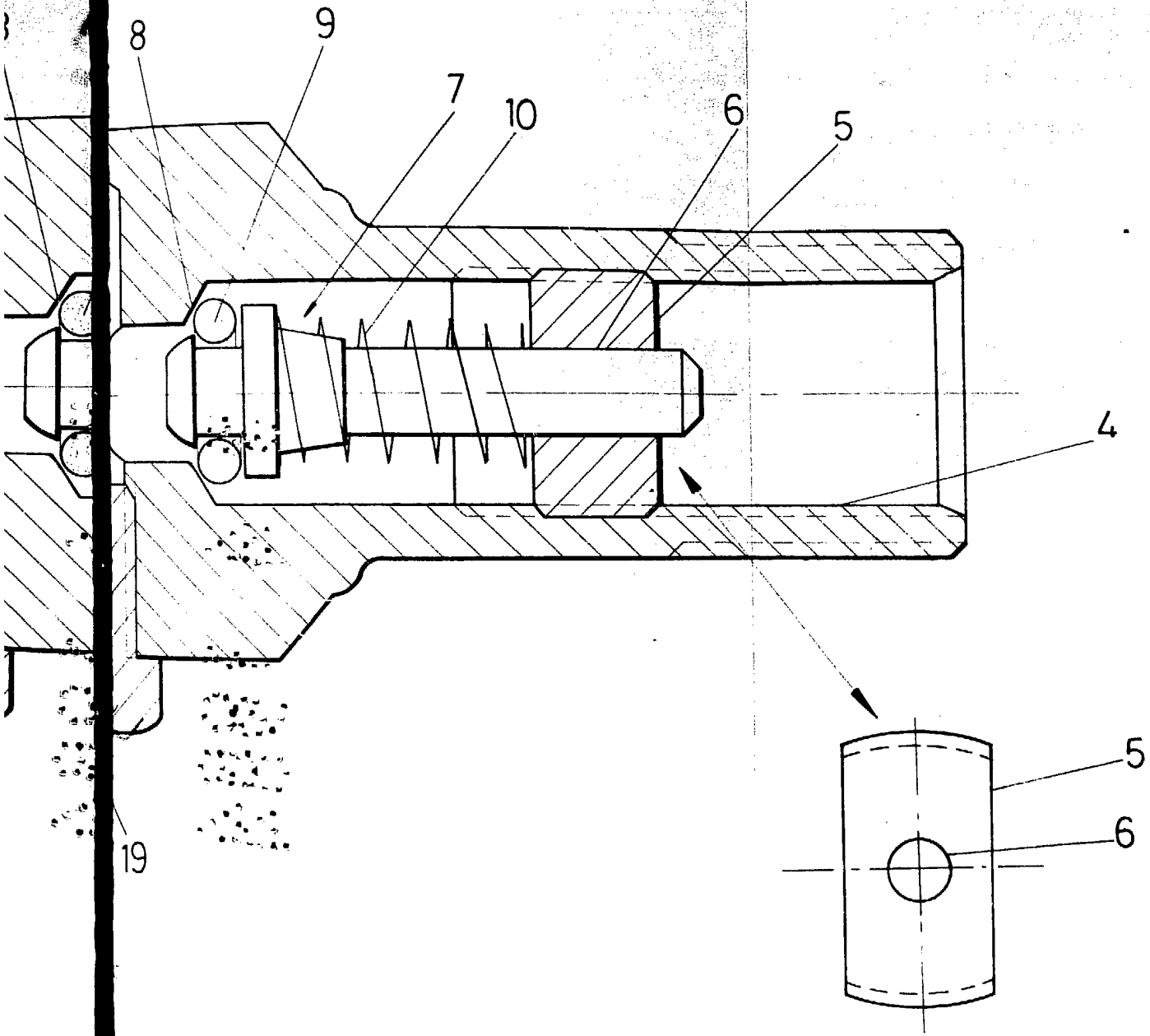
20

25

30







ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de Abril de 1978

BERNARDO UNGRIA